

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección.

Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,¹ en materia político-electoral.
2. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa², el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el quince de enero de dos mil dieciséis.

Ordenamiento que fue reformado mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el ocho de julio de dos mil veinte, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de julio del dos mil veinte.

3. El veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en uso de sus atribuciones emitió el Decreto ciento veintiuno, el cual contiene la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Decreto que se publicó el treinta y uno del mismo mes y año, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Ordenamiento que se modificó mediante Decreto ciento veintiuno, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

4. El veintidós de marzo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto ciento veintiocho mediante el cual

¹ En adelante Constitución Federal.

² En lo sucesivo Estatuto Nacional.

se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas³.

5. El veintiuno de abril de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁴, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-013/VI/2017, aprobó los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁵.
6. El tres y siete de junio de dos mil diecisiete, se publicaron en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Decretos ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve y ciento sesenta, por los que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas⁶ y de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁷.
7. El trece de julio de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-024/VI/2017, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral⁸.
8. El veinte de marzo de dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-011/VII/2020 aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la parte conducente del Acuerdo ACG-IEEZ-011/VII/2020 y de los artículos 15, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral y 14 del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, y a efecto de continuar con el desarrollo de las funciones esenciales contempladas en las Políticas y Programas de dos mil veinte, así como las actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2020-2021, las sesiones del Consejo General, de las Comisiones, de la Junta Ejecutiva y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación

³ En adelante Constitución Local.

⁴ En lo posterior Consejo General del Instituto Electoral.

⁵ En lo sucesivo Lineamientos de Condiciones de Trabajo.

⁶ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁷ En adelante Ley Orgánica.

⁸ En lo subsecuente Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales.

de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral, habrían de desahogarse de manera virtual, lo cual se hizo del conocimiento a la ciudadanía y a los partidos políticos en sesión del Consejo General y por estrados ubicados en las Oficinas centrales de esta autoridad administrativa electoral local.

Por otra parte, mediante oficio IEEZ-01-0222/2020 el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁹, en uso de las facultades que le confieren las fracciones I, II y XI del artículo 28 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral y el punto Tercero del Acuerdo referido, determinó la ampliación del periodo de suspensión por la contingencia sanitaria, de actividades presenciales del Instituto Electoral del veinte al treinta de abril de dos mil veinte.

El treinta de abril de dos mil veinte, el Consejero Presidente del Instituto Electoral, mediante oficio IEEZ-01-0224/2020 determinó ampliar nuevamente el periodo referido, del cuatro de mayo y hasta que las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia del COVID-19 permitiesen reanudar actividades, lo cual habría de ser determinado por las autoridades sanitarias y de salud.

Asimismo, el cuatro de agosto de dos mil veinte, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, por instrucciones del Consejero Presidente comunicó al público en general que se continuaría con la suspensión de actividades administrativas de manera presencial de la autoridad administrativa electoral local hasta que las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia del COVID-19 permitiesen reanudar actividades, lo cual habría de ser determinado por las autoridades sanitarias y de salud.

9. El diecisiete de junio de dos mil veinte, en sesión ordinaria virtual fue aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, como medida preventiva para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARSCoV2 (COVID 19) el "Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ante el COVID 19".
10. El siete de septiembre de dos mil veinte, con la sesión especial que llevó a cabo el Consejo General del Instituto Electoral dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el que se renovarían los Poderes Ejecutivo y Legislativo,

⁹ En lo sucesivo Instituto Electoral.

así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad.

11. El treinta de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/VII/2020, aprobó las Políticas y Programas de la autoridad administrativa electoral local para el dos mil veintiuno. Documento que contempla tres componentes denominados: “Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana”; “Educación Cívica y Democrática” y “Gestión Institucional”, así como doce objetivos generales, en las cuales se establecen las actividades que llevarán a cabo las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Asimismo, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-037/VII/2020, aprobó la Plantilla de Plazas Eventuales y el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Local 2020-2021, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

12. En la misma fecha del antecedente anterior, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-038/VII/2020, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, por la cantidad de \$283,169,379.04 (Doscientos ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional), de la cual \$78,361,697.14 (Setenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos con catorce centavos moneda nacional) corresponde a gasto ordinario y \$204,807,681.90 (Doscientos cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional) para gasto electoral.

En el punto de Acuerdo Segundo, se aprobaron los proyectos de tabuladores de percepciones salariales del personal permanente para el dos mil veintiuno, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa y del personal eventual para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

13. El diecisiete de diciembre de dos mil veinte, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Local, mediante Decreto, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno,

mismo que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

14. El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en su Título Primero, Capítulo II “Erogaciones Generales”, artículo 11 establece que: Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado ascienden a la cantidad de \$3,354,583,173.00 (Tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento setenta y tres pesos con cero centavos moneda nacional).

Asimismo, en el artículo 21 del referido Capítulo, se señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos asciende a la cantidad de \$107,662,357.00 (Ciento siete millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos cero centavos moneda nacional).

15. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$330,723,511.00 (Trescientos treinta millones setecientos veintitrés mil quinientos once pesos con cero centavos moneda nacional), de los cuales la cantidad de \$107,662,357.00 (Ciento siete millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos cero centavos moneda nacional), corresponden a las prerrogativas de los partidos políticos, por lo que el presupuesto para el Instituto Electoral asciende a la cantidad de \$223,061,154.00 (Doscientos veintitrés millones sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cero centavos moneda nacional).

En ese sentido el presupuesto solicitado presentó una reducción por un monto de \$60,108,225.04 (Sesenta millones ciento ocho mil doscientos veinticinco pesos con cuatro centavos moneda nacional), lo que representa una disminución del 21.23% de lo proyectado en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, que fue aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-038/VII/2020.

16. El quince de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/VIII/2021, aprobó la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección.

En la parte relativa al Capítulo 1000 de Servicios Personales del Gasto Electoral del referido Acuerdo, se contemplaron las erogaciones destinadas al pago de sueldo de plazas de Proceso Electoral Local 2020-2021.

De igual manera, en el punto Segundo del Acuerdo referido, se aprobó, entre otros el tabulador de percepciones salariales del Personal Eventual para Proceso Electoral Local 2020-2021.

17. El diez de febrero de dos mil veintiuno, mediante oficio IEEZ-016-UCS-010/2021, el Titular de la Unidad de Comunicación Social perteneciente al área de Presidencia del Instituto Electoral, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral someter a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional la contratación del Prestador de Servicios Eventuales para Proceso Electoral Local 2020-2021, para ocupar el puesto de Técnico Electoral de Monitoreo en la referida Unidad.
18. El veintitrés, veinticinco y veintisiete de febrero del año en curso, mediante oficios IEEZ-DEOEPP/044/2021, IEEZ-DEOEPP/049/2021 e IEEZ-DEOEPP/051/2021, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral someter a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral Local 2020-2021, para ocupar los puestos de Auxiliares de Registro de Candidaturas Partidos Políticos y Auxiliares de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas. Así como de las y los Auxiliares Administrativos Municipales de los órganos desconcentrados pertenecientes a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.
19. El veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, mediante oficio OF/IEEZ/DEA-101/2021, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral someter a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación de la Prestadora de Servicios Eventuales para Proceso Electoral Local 2020-2021, para ocupar el puesto de Técnica Electoral de Recursos Humanos, en la referida Dirección.
20. El veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, mediante oficio IEEZ-DEPG/11/21, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros,

solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación del Prestador de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, para ocupar el puesto Técnico para la Potenciación del Género, en la referida Dirección.

21. El primero y tres de marzo del año en curso, mediante oficios IEEZ-DESI-03/060/202, IEEZ-DESI-03/064/2021 e IEEZ-DESI-03/065/2021 el Titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación de Prestadores y Prestadora de Servicios Eventuales para Proceso Electoral Local 2020-2021, para ocupar los puestos de Coordinadores PREP Casillas, Auxiliar Operativo PREP, así como de las Técnicas y Técnicos Informáticos Municipales, de los órganos desconcentrados pertenecientes a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos.
22. El cuatro de marzo de dos mil veintiuno, en sesión virtual de trabajo y en ejercicio de sus atribuciones, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, aprobó el Dictamen por el que se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local.
23. El cuatro de marzo del presente año, en sesión virtual de trabajo la Comisión del Servicio Profesional Electoral, mediante Acuerdo, determinó proponer a este Consejo General del Instituto Electoral, la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local. Documento que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo.

C o n s i d e r a n d o s :

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹⁰; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral y 4 de la Ley Orgánica, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral es la de un Organismo Público Local Electoral, de

¹⁰En lo sucesivo Ley General de Instituciones.

carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones, la Ley Electoral y la Ley Orgánica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

Segundo.-El artículo 5 de la Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas.

Tercero.- De conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral local ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales, órganos de vigilancia y un órgano interno de control.

Cuarto.- Que los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 5, fracción II, inciso c), 374 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, disponen que el Consejo General del Instituto Electoral es el órgano superior de dirección de la autoridad administrativa electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad con perspectiva de género, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Quinto.-El artículo 27, fracciones II, IX y XXXVIII de la Ley Orgánica, establece como atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Electoral: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales, y dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto Electoral.

Sexto.-Que en términos de lo establecido en los artículos 34, numerales 1 y 2, y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, el Consejo General del Instituto Electoral, conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño

de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral, dichas comisiones podrán tener el carácter de permanentes o transitorias. Que entre las comisiones permanentes se encuentra la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Séptimo.-El artículo 39, numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica, establece como atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral la de proponer al Consejo General del Instituto Electoral la contratación del personal administrativo y trabajadores auxiliares, conforme a lo establecido en el Estatuto Nacional.

Octavo.-Que en términos de lo previsto en el artículo 371 del Estatuto Nacional, para el cumplimiento de sus funciones los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral, así como con Personal de la Rama Administrativa, y que adicionalmente podrán contratar personal temporal que les auxilie en las actividades inherentes al ejercicio de sus funciones.

Noveno.-Que de conformidad con lo previsto en el artículo 373 del Estatuto Nacional, las relaciones entre los Organismos Públicos Locales Electorales y su personal del Servicio Profesional Electoral, de la Rama Administrativa y Personal Eventual se regirán por las leyes locales, así como la seguridad social a la que estará sujeto su personal. El pago de sueldos y prestaciones que deriven de su normativa o sus condiciones generales de trabajo se llevará a cabo con cargo al presupuesto anual aprobado por las legislaturas locales.

Décimo.- Que el artículo 480 del Estatuto Nacional, dispone que los Organismos Públicos Locales Electorales podrán establecer relaciones civiles de prestación de servicios eventuales o por tiempo determinado, en términos que dispongan las leyes locales que los rigen.

Décimo primero.-Que el artículo 4, numeral 1, fracción IV, inciso I) de los Lineamientos de Condiciones de Trabajo, establece que se entenderá por personal eventual aquel trabajador que presta sus servicios temporalmente, contratado por honorarios, de prestación de servicios profesionales o por obra determinada y que no forma parte de la plantilla permanente en el Instituto Electoral.

Décimo segundo.- Que de conformidad con el artículo 6, numerales 2 y 3; 8, numerales 2 y 3 de los Lineamientos de Condiciones de Trabajo, el Instituto Electoral podrá contratar personal eventual que le auxilie en el ejercicio de sus funciones, el cual será contratado con las prestaciones previstas en la Ley Federal

del Trabajo y bajo los procedimientos y reglas que al efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral. Prestaciones que quedarán establecidas en el contrato respectivo. Asimismo, el Instituto Electoral podrá establecer relaciones civiles de prestación de servicios eventuales o temporales, por tiempo determinado, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de fenecido el plazo respectivo.

Décimo tercero.-Que el artículo 7 de los Lineamientos de Condiciones de Trabajo, señala que el Instituto Electoral, en términos de las leyes que correspondan, podrá establecer relaciones laborales por tiempo indeterminado, tiempo determinado o por obra determinada, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de concluida la obra o fenecido el plazo respectivo.

Décimo cuarto.-Que el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, es de observancia obligatoria para los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, que requieran plazas eventuales para proceso electoral y para programas específicos.

Décimo quinto.-Que el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, tiene como objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la selección y contratación de prestadoras y prestadores de servicios eventuales del Instituto Electoral.

Décimo sexto.-Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, se observará el siguiente procedimiento:

- a) Los titulares de cada área del Instituto Electoral presentarán ante la Junta Ejecutiva, el oficio con la propuesta de personal, en la que se especificará el motivo de la contratación, las actividades y funciones a desarrollar, y su temporalidad, adjuntando el expediente que contendrá: a) Ficha curricular; b) Currículum vitae; c) Copia del acta de nacimiento; d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); e) Copia de la credencial para votar; f) Copia del documento que acredite el grado máximo de estudios; g) Comprobante de domicilio; h) Copia del Registro Federal de Contribuyentes; i) Número de Seguridad Social; j) Correo electrónico, y k) Los demás documentos que se estimen necesarios. El personal propuesto deberá cubrir el perfil requerido para el cargo y puesto que se propone.

- b) La Junta Ejecutiva verificará que el personal propuesto reúna los requisitos y perfil establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para proceso electoral y en su caso, elaborará el Dictamen con la propuesta referida, a fin de someterlo a consideración de la Comisión del Servicio Profesional, acompañado con los expedientes respectivos.
- c) La Comisión del Servicio Profesional valorará las propuestas y solicitudes de contratación de prestadoras y prestadores de servicios para proceso electoral, y con base en el Dictamen presentado por la Junta Ejecutiva, emitirá el Acuerdo mediante el cual se proponga al Consejo General del Instituto Electoral la contratación de prestadores de servicios para proceso electoral.
- d) En sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral aprobará la contratación de personal eventual para proceso electoral.

Décimo séptimo.- Que el artículo 15 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, establece que el ingreso de prestadores de servicios para proceso electoral o para programas específicos, se llevará a cabo ajustándose al número de plazas aprobadas, y a la disponibilidad presupuestal, así como a las normas y procedimientos aplicables.

Décimo octavo.- Que el artículo 17 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, establece que los prestadores de servicios para proceso electoral o programas específicos, percibirán la remuneración de conformidad con el Tabulador aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Décimo noveno.- Que en términos de lo señalado en el artículo 18 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, la Junta Ejecutiva podrá determinar la separación de las prestadoras y los prestadores de servicios para proceso electoral, que incumplan las obligaciones y prohibiciones establecidas.

Vigésimo.- Que de conformidad con los artículos 124 y 126 de la Ley Electoral, el Proceso Electoral 2020-2021, en el que se renovarían el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad, inició el siete de septiembre de dos mil veinte.

Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Zacatecas, en Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles.

Ahora bien, el treinta de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/VII/2020, aprobó las Políticas y Programas de la autoridad administrativa electoral local para el dos mil veintiuno. Documento que contempla tres componentes denominados: “Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana”; “Educación Cívica y Democrática” y “Gestión Institucional”, así como once objetivos generales, en las cuales se establecen las actividades ordinarias y electorales que llevarán a cabo las diversas áreas del Instituto Electoral.

Vigésimo primero.-Que las propuestas realizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Consejo General, para la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, tienen por objeto que el personal coadyuve en la realización de las actividades electorales previstas en las Políticas y Programas del órgano electoral para el dos mil veintiuno, y en las actividades que se deriven de los acuerdos y ordenamientos que emita el Instituto Nacional Electoral.

En esta tesitura, este Consejo General del Instituto Electoral, determina procedente la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, en los siguientes términos:

| No | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | NOMBRE | ESCOLARIDAD | PUESTO | CARGO | NIVEL | PERCEPCIÓN | PERIODO DE CONTRATACIÓN |
|----|---------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------|-------|------------|--|
| 1 | PRESIDENCIA | Luis Guillermo Sebastián Chávez Ochoa | Bachillerato Inconcluso | Técnico Electoral de Monitoreo | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 30 de junio de 2021. |
| 2 | DEOEPP | Ayzah Anyeli Silva Lara | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |

| | | | | | | | |
|----|------------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------|---|-----------|--|
| 3 | Zyanya Ramírez Guzmán | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 4 | Fernando Antonio Núñez Valdéz | Licenciado en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 5 | Efrén Chávez Hernández | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 6 | Alfonso Juárez Hernández | Licenciado en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 7 | César Fabián Villarreal Torres | Licenciado en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 8 | Karla Patricia Rosales Luna | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 9 | Luz Jazmín Cervantes Lizardí | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 10 | Daniela Lizbeth Juárez Vázquez | Licenciada en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 11 | Miguel Castañón Martínez | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 12 | Georgina Jacaranda Alarcón Saucedo | Licenciada en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |

| | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------|---|-----------|--|
| 13 | Alejandra de Santiago Flores | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 14 | Karla Cristina García Córdova | Licenciada en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 15 | Víctor Ernesto González Zamora | Licenciado en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 16 | Oscar Emiliano Luna Alvarado | Licenciado en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 17 | Karla Yanury Ávila Flores | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 18 | Brenda Angélica Venegas Ontiveros | Licenciada en Derecho | Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021. |
| 19 | Azucena Escobedo Saldívar | Licenciada en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 20 | Gema Cruz López | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 21 | Oliver Rolando Castro Ramírez | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 22 | Virginia Martínez Vidal | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|-------------------------------------|---|--|-----------------------|---|-----------|--|
| 23 | | Yoselin Santos Varela Mendoza | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 24 | | Edwin Eduardo Ortega Muñoz | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 25 | | Juan Eduardo Martínez Martínez | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 26 | | Víctor Hugo Valles Herrera | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 27 | | Cinthia Alejandra Ramírez Domínguez | Licenciada en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 28 | | Brianda Karina González Márquez | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 29 | DEA | Maribel Vázquez de Santiago | Licenciada en Administración | Técnica Electoral de Recursos Humanos | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2021. |
| 30 | | Víctor Manuel Bañuelos Cuahutle | Ingeniero Mecánico | Coordinador PREP Casilla | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 31 | DESI | David Hurtado Rivera | TSU Mecatrónica área de Manufactura Flexible | Coordinador PREP Casilla | Coordinador Electoral | A | 14,967.75 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 32 | | Zitlali Varela Aguilar | Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|---|--|---|-------------------|---|-----------|---|
| 33 | | Teresa Ávila Raygoza | Ingeniera en Computación | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 34 | | Yesenia Concepción Nazareth Pinales del Río | Licenciada en Derecho | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 35 | | José Luis Miranda Zamora | Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico Digital | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 36 | | Gracia Elena Heredia Llamas | Licenciada en Mercadotécnica | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 37 | | Oscar Alejandro Martínez López | TSU en Desarrollo de Negocios área Mercadotécnica | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 38 | | Leydi Noemí Lucio García | Ingeniera en Gestión Empresarial | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 39 | | Jorge Antonio Martínez Chairez | TSU en Desarrollo de Negocios área Mercadotécnica | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 40 | | Nitzia Andrea Zamora Oliva | Pasante de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 41 | | Manuel de Jesús Baeza Muñoz | Preparatoria Inconclusa | Auxiliar Operativo PREP | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 42 | DEPG | Enrique Edgar Carrillo Vázquez | Licenciatura Inconclusa en Lingüística | Técnico para la Potenciación del Género | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 30 de septiembre de 2021. |

| | | | | | | | | |
|----|----|--------------------------------|---|--|--------------------|--|----------|--|
| 43 | OD | Adriana Martínez García | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Apulco | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 44 | | María Guadalupe Reyes Chávez | Pasante de la Licenciatura en Administración y Gestión de PYMES | Auxiliar Administrativa Municipal Calera | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 45 | | Magdalena Flores Hernández | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Concepción del Oro | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 46 | | Astrid Paola Rivas Guzmán | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Cuauhtémoc | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 47 | | Carlos Eduardo Rodarte Rodarte | Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica | Auxiliar Administrativo Municipal Cañitas de Felipe Pescador | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 48 | | Citlaly Castro Hernández | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Genaro Codina | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 49 | | Blanca Carolina Espino Olguín | Carrera Comercial en Contaduría | Auxiliar Administrativa Municipal Francisco R. Murguía | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 50 | | Lizbeth Torres Soto | Ingeniera en Informática | Auxiliar Administrativa Municipal Fresnillo | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 51 | | Omar Gustavo Olvera Fraire | Licenciado en Derecho | Auxiliar Administrativo Municipal Guadalupe | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 52 | | Diana Laura Badillo Lozano | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Jalpa | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |

| | | | | | | | |
|----|-------------------------------------|--------------|---|--------------------|--|----------|--|
| 53 | Adriana Román Prado | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Luis Moya | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 54 | Sara Guadalupe Cruz Escamilla | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Loreto | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 55 | Anjela Rosario Padilla Gómez | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Mezquital del Oro | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 56 | Nayeli Jimena Cesanto Pacheco | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Momax | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 57 | Maira Naila Nayeli Contreras Gaytán | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Mazapil | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 58 | María Eduviges González Martínez | Secundaria | Auxiliar Administrativa Municipal Melchor Ocampo | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 59 | Claudia Ibeth de Haro Trejo | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Morelos | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 60 | Ma. Guadalupe Tachiquin Delgadillo | Secundaria | Auxiliar Administrativa Municipal Nochistlán de Mejía | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 61 | María del Rosario de Lira Contreras | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Noria de Ángeles | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 62 | Ma. Esther Álvarez Morales | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Pánfilo Natera | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |

| | | | | | | | | |
|----|--|-----------------------------------|---|---|--------------------|--|----------|--|
| 63 | | Norma Angélica Hernández Aranda | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Pinos | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 64 | | Karen Nataly Rodríguez Rojas | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Sombretete | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 65 | | Miriam Castro Hernández | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Susticacán | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 66 | | Sonia Ivette Carlos Ruiz | Pasante de la Licenciatura en Derecho | Auxiliar Administrativa Municipal Tabasco | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 67 | | Verónica Castañeda Dávila | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Tepechitlán | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 68 | | Estefana Ulloa Nava | Estudiante de la Licenciatura en Administración | Auxiliar Administrativa Municipal Tepetongo | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 69 | | Viridiana Aceves Galindo | Licenciatura en Letras | Auxiliar Administrativa Municipal Trancoso | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 70 | | Faviola Jasivi Carrillo Sarmiento | Licenciada en Desarrollo Regional Sustentable | Auxiliar Administrativa Municipal Valparaíso | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 71 | | Judith Montserrat López Herrera | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Villa Hidalgo | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 72 | | Carla Lizeth Hernández Esparza | Licenciada en Educación Preescolar | Auxiliar Administrativa Municipal Villa González Ortega | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------|---|---|--------------------|---|-----------|--|
| 73 | Daniela Hernández Vázquez | Bachillerato | Auxiliar Administrativa Municipal Villa García | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 74 | Emma Gregoria Rivera Escobedo | Pasante de la Licenciatura en Contaduría | Auxiliar Administrativa Municipal Villanueva | Auxiliar Municipal | | 6,297.80 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 75 | Francisco Manuel García Delgado | Bachillerato | Coordinador Distrital de Organización Zacatecas II | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 76 | Yahel Isai Medina Rodarte | TSU en Tecnologías de la Información | Coordinador Distrital de Organización Guadalupe III | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 77 | Julio Alexis Vega Vega Gil | Bachillerato | Coordinador Distrital de Organización Guadalupe IV | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 78 | Sergio Guzmán Gutiérrez | Bachillerato | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 79 | Cecilio González Jara | Licenciado en Derecho | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 80 | Reyes Villa Montes | Bachillerato | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 81 | José Adrián Herrera Vacío | Bachillerato | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 82 | José Santana Bustos | Carrera Técnica como Operador en Red y Capturista | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------|---|---|-------------------|---|-----------|--|
| 83 | Edgar Leobardo García Sandoval | Bachillerato | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 84 | Jorge Ávila Ávila | Bachillerato | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 85 | Raúl González Rentería | Licenciado en Derecho | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 86 | Ernesto Varela Correa | Ingeniero en Administración | Técnico Municipal de Organización | Técnico Electoral | B | 10,691.10 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 87 | José Sánchez Avelar | Carrera inconclusa de la Licenciatura en Psicología | Técnico Informático Municipal Apozol | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 88 | Leticia Vargas Saldaña | Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación | Técnica Informática Municipal Apulco | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 89 | Alejandro Covarrubias Santacruz | Estudiante del séptimo semestre de Ingeniería en Administración | Técnico Informático Municipal Atolinga | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 90 | Marco Alonso Berúmen Robles | Bachillerato | Técnico Informático Municipal Benito Juárez | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 91 | Rubén Murillo García | Estudiante del noveno semestre de Ingeniería en Computación | Técnico Informático Municipal Calera | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 92 | Amalia Yudit Pardo Gardea | Bachillerato | Técnica Informática Municipal El Salvador | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |

| | | | | | | | |
|-----|----------------------------------|--|--|-------------------|---|-----------|--|
| 93 | Alma Valeria Contreras Olvera | Pasante de Ingeniería en Industrias Alimentarias | Técnica Informática Municipal Francisco R. Murguía | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 94 | María Guadalupe Frias Castro | Bachillerato | Técnica Informática Municipal Genaro Codina | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 95 | Lizbeth Espinoza Rodríguez | Pasante de Ingeniería en Computación | Técnica Informática Municipal Luis Moya | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 96 | Elena Nohemí Rodríguez Hernández | Estudiante del sexto cuatrimestre de la Licenciatura en Administración de Empresas | Técnica Informática Municipal Melchor Ocampo | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 97 | Luis Rahim Ruelas Vázquez | Ingeniero Ambiental | Técnico Informático Municipal Miguel Auza | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 98 | Gabriel Salvador Álvarez Haro | Pasante de Contador Público | Técnico Informático Municipal Momax | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 99 | Jaime Estrada García | Bachillerato | Técnico Informático Municipal Moyahua de Estrada | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 100 | Irma Rocío Castañeda Acosta | Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales | Técnica Informática Municipal Noria de Ángeles | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 101 | José Guadalupe Ruiz Rivera | Ingeniero en Sistemas Computacionales | Técnico Informático Municipal Pánfilo Natera | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 102 | Elizabeth de la Cruz García | Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación | Técnica Informática Municipal Pinos | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |

| | | | | | | | |
|-----|-----------------------------------|--|---|-------------------|---|-----------|--|
| 103 | Emmanuel Fraire Alvarado | Estudiante del cuarto trimestre de la Licenciatura en Administración de Empresas | Técnico Informático Municipal Sombretete | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 104 | Carlos Roberto Vázquez Olague | Pasante de la Licenciatura en Biología | Técnico Informático Municipal Susticacán | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 105 | Raúl Durán Gutiérrez | Bachillerato | Técnico Informático Municipal Tepechitlán | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 106 | María Jimena Chávez Paz | Ingeniera en Sistemas Computacionales | Técnica Informática Municipal Tepetongo | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 107 | Juan Antonio Ibarra Carlos | Ingeniero en Telemática | Técnico Informático Municipal Teúl de González Ortega | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 108 | Mónica Patricia Alvarado Tapia | Bachillerato | Técnica Informática Municipal Villa de Cos | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 109 | Francisco Javier Esquivel Arvilla | Bachillerato | Técnico Informático Municipal Villa García | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 110 | Luis López Mauricio | Ingeniero en Sistemas Computacionales | Técnico Informático Municipal Villa González Ortega | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 111 | Cynthia Selene Salas Rivera | TSU en Comercialización | Técnica Informática Municipal Villa Hidalgo | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |
| 112 | María del Carmen Melgoza Sánchez | Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales | Técnica Informática Municipal Villanueva | Técnico Electoral | C | 12,925.50 | A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021. |

Personal que cumple con el perfil, requisito de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con lo previsto en el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Local 2020-2021, aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-037/VII/2020. Se anexa la ficha curricular del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

Vigésimo segundo.- Que las funciones que desarrollarán las Prestadoras y los Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2020-2021, serán las establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Local 2020-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, las cuales consisten entre otras, en las siguientes:

a) En el área de Presidencia.

I. En la Unidad de Comunicación Social:

- **Técnico Electoral de Monitoreo:** Monitorear los noticieros de radio y televisión; Grabar, editar y archivar programas de noticieros de radio y televisión; Coadyuvar en la Realización de síntesis de prensa; Programar equipos de radio y televisión para el monitoreo de medios de comunicación; Procesar información relevante del proceso electoral que se difunda a través de los medios de comunicación: Prensa, Radio, Televisión e Internet y las demás que le encomiende el titular del área.

b) En la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.

- **Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos:** Apoyar en el análisis y revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes con motivo del registro de candidaturas a cargos de elección popular, Apoyar la recepción de las solicitudes de registro de candidatos, así como en los requerimientos que deriven de la revisión, Apoyar en la verificación del cumplimiento a los criterios de paridad entre los géneros en sus vertientes vertical y horizontal, Apoyar en la verificación del cumplimiento del porcentaje del registro de candidaturas jóvenes que deberán cumplir los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, Apoyar en las sustituciones de candidaturas, así como apoyar en las actividades que le encomiende el titular del área.

- **Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas:** Ejecutar las actividades relativas al proceso de registro de candidaturas, como son: a) Recepción de solicitudes; b) Integración de expedientes, y c) Digitalización de la documentación presentada con motivo del registro de candidaturas, Apoyar al Coordinador y Auxiliares de registro de candidaturas en las actividades de revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes con motivo del registro de candidaturas a cargos de elección popular, así como coadyuvar en las actividades que le encomiende la persona titular del área.

c) En la Dirección Ejecutiva de Administración.

- **Técnica Electoral de Recursos Humanos:** Recibir, verificar, capturar y escanear los documentos de los aspirantes a ocupar plazas de Consejos Municipales, Distritales y oficinas centrales; Auxiliar en los procedimientos para la selección del personal eventual de Consejos Municipales, Distritales y oficinas centrales; Coadyuvar con la administración y resguardo de los expedientes tanto de los aspirantes como del personal de proceso; Apoyar en la captura de expedientes en intranet, nómina, SUA, IDSE y Banca Electrónica; Apoyar en realizar movimiento de altas, modificaciones de salarios y bajas ante el IMSS; Procesar las incapacidades del personal en el sistema de nómina y SUA; Coadyuvar con la elaboración y dispersión de la nómina de proceso electoral; Coadyuvar en realizar las altas - bajas de tarjetas de nómina, así como enviarlas y recibir acuse en coordinación de los enlaces administrativos; Impresión, envío y recepción de los recibos de nómina; Apoyar en el recibo la constancia de retenciones de los créditos INFONAVIT y FONACOT, que apliquen, así como las demás que le encomiende el superior inmediato.

d) En la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos.

- **Coordinador PREP Casilla:** Recibir y aprobar la capacitación correspondiente al PREP-Casilla; Coordinar a capturistas y verificadores PREP-Casilla en el llenado de actas para llevar a cabo las pruebas y simulacros del PREP; Coordinar a capturistas y verificadores PREP-Casilla en las pruebas y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares; Coordinar a capturistas PREP-Casilla en la captura de los datos del acta de escrutinio y cómputo digitalizada vía dispositivo móvil

(PREP-Casilla) en el Sistema Informático de Resultados Electorales Preliminares; Coordinar a verificadores PREP-Casilla en la verificación de las actas PREP digitalizadas desde casilla; Verificar que se lleve a cabo la validación y publicación de las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo publicadas en internet; Dar seguimiento al proceso técnico operativo PREP, en lo correspondiente a PREP casilla; Dar seguimiento al plan de seguridad y plan de continuidad PREP, en lo correspondiente a PREP casilla; En su caso, participar en la implementación del sistema de Sesión de Cómputo y las demás que le encomiende el titular del área.

- **Auxiliar Operativo PREP:** Recibir capacitación sobre el Proceso Técnico Operativo PREP; Recibir capacitación sobre el Plan de Continuidad y Plan de Seguridad; Recibir capacitación sobre documentación y material PREP; Recibir capacitación sobre el uso del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); Llenar actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados para las pruebas y simulacros PREP; Dar seguimiento a la ejecución de las pruebas y simulacros PREP; Dar seguimiento a la implementación del PREP el día de la Jornada Electoral; Recibir capacitación de los lineamientos de Sesión de Cómputo y uso del sistema de Sesión de Cómputo; Dar seguimiento a la implementación del sistema de Sesión de Cómputo y las demás que le encomiende el Titular del área.

e) En la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros.

- **Técnico para la Potenciación del Género:** Contribuir en la operatividad de las estrategias implementadas por la Dirección, para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres en interproceso y proceso electoral; Realizar el seguimiento a las mujeres con meta política en el total de los municipios del estado, para detectar casos de violencia política contra las mujeres en interproceso y proceso electoral; Contribuir en la integración de la información internacional, nacional y estatal, requerida para elaborar el Informe que guarda el impulso a la participación política de las mujeres en el estado; Contribuir en el acopio e integración de la normatividad nacional en materia de adelanto político de las mujeres; Contribuir a la operatividad de las sesiones de la Comisión de Paridad entre los Géneros en interproceso y proceso electoral; Contribuir a la operatividad de las sesiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas en interproceso y proceso electoral; Llevar a cabo la elaboración

del registro de personas sentenciadas por violencia política por razón de género, recibir la notificación de la sentencia en firme por parte de los Tribunales Electorales y rendir los informes correspondientes Y Las demás que le encomiende la titular del área.

f) Órganos Desconcentrados.

- **Auxiliar Administrativo Municipal:** Elaborar y recibir la correspondencia dirigida al Consejo Municipal, Atender la comunicación telefónica, Archivar la documentación recibida y registrar su atención, Elaborar, en su caso, un informe de las actividades realizadas, Asistir a los cursos de capacitación y simulacros en materia de organización electoral, Apoyar en las sesiones del consejo electoral, Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en la notificación de Acuerdos, Sesiones y Resoluciones a los representantes de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, Apoyar en la recepción de la documentación electoral, Auxiliar en la operación de las mesas receptoras, Auxiliar en la integración de los grupos de trabajo que operan durante las sesiones de cómputo, Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la integración del Archivo administrativo para su remisión a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Las demás que le encomiende el titular del Consejo Municipal.

- **Coordinador Distrital de Organización:** Efectuar las actividades de ubicación e instalación de los Consejos Electorales del distrito electoral a su cargo; Acompañar y coadyuvar con los integrantes de las Juntas Distritales del INE en los recorridos de concertación y examinación de los lugares de ubicación de casillas y opinar respecto a su ubicación, llenando los formatos respectivos para su remisión al coordinador regional central; Proponer al Coordinador Regional las observaciones que considere pertinentes derivado de los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales; Apoyar en la instalación, operación y equipamiento de las bodegas electorales; Examinar los espacios de uso común otorgados por las autoridades estatales y municipales para ser sorteados entre los partidos políticos y candidatos independientes; Elaborar el catálogo de los espacios de uso común en medio físico y electrónico, que serán sorteados en su distrito; Apoyar en el seguimiento de los simulacros del SIJE que realicen las Juntas Distritales a través de los capacitadores asistentes electorales locales y dar seguimiento en la instalación e integración de mesas directivas de casilla; Apoyar en la

bodega electoral central del Instituto Electoral en la clasificación, conteo y acondicionamiento del material electoral que será reutilizado; Apoyar en los operativos de recepción, conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales; Auxiliar al Coordinador Regional en la entrega de la documentación y materiales electorales en las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral y municipios que determine; Proponer al Coordinador Regional los tipos de mecanismos de recolección de paquetes electorales que considere idóneos en su distrito, previo a ser aprobados por las Juntas Distritales; Auxiliar a los coordinadores regionales en las capacitaciones y simulacros en materia de organización electoral, previendo los insumos y espacios necesarios para su realización; Ejecutar y dar seguimiento a las actividades en materia de organización de acuerdo con el calendario que realice la Dirección; Realizar con apoyo de los técnicos en sistemas pertenecientes a su distrito, los diagramas de flujo de recepción de los paquetes electorales posterior a la Jornada Electoral para ser remitidos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral; Apoyar en la logística para ejecutar los modelos de recepción de paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral; Apoyar en la recolección de paquetes electorales con expedientes de casilla, material electoral, archivos administrativos y toda aquella documentación que obre en poder de los consejos electorales para ser trasladados y resguardados en la bodega electoral central del Instituto Electoral; Entregar a la Presidencia del Consejo Distrital los reportes que genere el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) con la finalidad de dar cuenta al Consejo la información que se genere el día de la Jornada Electoral, sobre la instalación e integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, así como de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse; Clasificar el material electoral utilizado en las casillas electorales para su posterior remisión a la bodega central; Apoyar en la sesión de cómputo; Elaborar y remitir con la periodicidad que se indique, los informes de avances, sobre las actividades encomendadas; Apoyar al coordinador regional en la clausura de los consejos electorales y entrega del espacio físico donde se instaló el consejo electoral y las demás que le encomiende el superior inmediato y el titular del área.

- **Técnico Municipal de Organización:** Efectuar las actividades operativas inherentes a la instalación del Consejo Municipal; Acompañar y coadyuvar con los integrantes de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral

en los recorridos de concertación y examinación de los lugares de ubicación de casillas y opinar respecto a su ubicación, llenando los formatos respectivos para su remisión al coordinador distrital y regional; Proponer al Coordinador Regional las observaciones que considere pertinentes derivado de los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales; Apoyar en la instalación, operación y equipamiento de la bodega electoral; Examinar los espacios de uso común otorgados por la autoridad municipal para ser sorteados entre los partidos políticos y candidatos independientes; Elaborar el catálogo de los espacios de uso común, que serán sorteados en el consejo municipal a su cargo; Apoyar en el seguimiento de los simulacros del SIJE que realicen las Juntas Distritales a través de los capacitadores asistentes electorales locales y dar seguimiento en la instalación e integración de mesas directivas de casilla; Apoyar en la bodega electoral central del Instituto Electoral en la clasificación, conteo y acondicionamiento del material electoral que será reutilizado; Apoyar en los operativos de recepción, conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales; Auxiliar al Coordinador Regional en la entrega de la documentación y materiales electorales en las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral; Proponer al Coordinador distrital y Regional los tipos de mecanismos de recolección de paquetes electorales que considere idóneos en su municipio, previo a ser aprobados por las Juntas Distritales; Auxiliar al coordinador distrital y regional en las capacitaciones y simulacros en materia de organización electoral, previendo los insumos y espacios necesarios para su realización; Ejecutar y dar seguimiento a las actividades en materia de organización de acuerdo con el calendario que realice la Dirección; Realizar con apoyo del técnico en sistemas el diagrama de flujo de recepción de los paquetes electorales posterior a la Jornada Electoral, para ser remitido a la Dirección Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral; Apoyar en la logística para ejecutar el modelo de recepción de paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral; Apoyar en la recolección de paquetes electorales con expedientes de casilla, material electoral, archivo administrativo y toda aquella documentación que obre en poder del consejo electoral municipal para ser trasladados y resguardados en la bodega electoral central del Instituto Electoral; Entregar a la Presidencia del Consejo Municipal los reportes que genere el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) con la finalidad de dar cuenta al Consejo la información que se genere el día de la Jornada Electoral, sobre la instalación e integración de

las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, así como de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse; Clasificar el material electoral utilizado en las casillas electorales para su posterior remisión a la bodega central; Apoyar en la sesión de cómputo; Elaborar y remitir con la periodicidad que se indique, los informes de avances, sobre las actividades encomendadas; Apoyar al coordinador regional en la clausura de los consejos electorales y entrega del espacio físico donde se instaló el consejo electoral y las demás que le encomiende el superior inmediato y el titular del área.

- **Técnica o Técnico Informático Municipal:** Captura de datos y manejo de reportes de los sistemas de apoyo y seguimiento del proceso electoral, Enviar y recibir a través de Intranet, documentación del Consejo Municipal a oficinas centrales y viceversa, Mantenimiento preventivo, correctivo, físico y lógico del equipo de cómputo instalado en el Consejo Municipal, Coordinar el acopio, captura, digitalización y verificación PREP en su Consejo Municipal, Coordinar en su caso la captura en el Sistema de Sesiones de Cómputo, Dar soporte en materia de informática al Consejo Municipal, Las demás que le encomiende el titular del área.

Vigésimo tercero.- Que el Instituto Electoral, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación de las Prestadoras y los Prestadores de Servicios Eventuales señalada en el considerando Vigésimo primero de este Acuerdo.

Vigésimo cuarto.- Que la remuneración y prestaciones que percibirán las Prestadoras y los Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en las diversas áreas del Instituto Electoral, será la señalada en la parte conducente del considerando Vigésimo primero del presente Acuerdo, de conformidad con el Tabulador de Percepciones Salariales del Personal Eventual de Proceso Electoral dos mil veintiuno, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/VIII/2021.

Vigésimo quinto.- Que las Prestadoras y los Prestadores de Servicios Eventuales contratadas para el Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas del Instituto Electoral, deberán cumplir con las funciones establecidas en el considerando Vigésimo segundo de este acuerdo y en la legislación electoral, asimismo deberán

observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

Vigésimo sexto.-Que el periodo de contratación de las Prestadoras y los Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, será conforme al período establecido en la parte conducente del considerando Vigésimo primero del presente Acuerdo.

Vigésimo séptimo.-Que de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral, una vez aprobada la contratación de prestadoras y prestadores de servicios eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, por el Consejo General del Instituto Electoral y ante la no aceptación del cargo, renuncia o cualquier otra eventualidad que deje vacante una plaza, la Junta Ejecutiva previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, podrá aprobar la contratación de personal que ocupe la vacante y a través de la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará de dicha contratación a este Consejo General del Instituto Electoral, de ser posible en la siguiente sesión.

Por lo que, este Consejo General del Instituto Electoral considera procedente facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice las sustituciones de las personas Prestadoras de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2020-2021, por renuncia, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta a este órgano superior de dirección.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98 numeral 2 y 99 numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 371, 373 y 480 del Estatuto Nacional; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 124, 126, 372, 373, 374 numeral 1 de la Ley Electoral; 4, 5, 10, 22, 27 fracciones II, IX y XXXVIII, 34 numerales 1 y 2, 36 numeral 1 fracción II, 39 numeral 1, fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica; 4, numeral 1, fracción IV, inciso I); 6, numerales 2, 3; 7; 8, numerales 2 y 3 de los Lineamientos de Condiciones de Trabajo; 15, 17 y 18 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales; este órgano superior de dirección emite el siguiente

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, en términos de lo previsto en los considerandos Vigésimo primero al Vigésimo séptimo de este Acuerdo.

SEGUNDO. El periodo de contratación de las Prestadoras y los Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, será por el periodo señalado en los considerandos Vigésimo primero y Vigésimo sexto del presente Acuerdo.

TERCERO. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que corresponda.

CUARTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO.- Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la sustitución de la Prestadora o del Prestador de Servicios Eventuales, por renuncia, no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese el presente Acuerdo y los documentos anexos conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a seis de marzo de dos mil veintiuno.

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo

